

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6499 ANJOCA CANTABRIA S.A

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de ANJOCA CANTABRIA S.A., con domicilio en La Coruña, calle Menéndez Pelayo 1, y CIF A15589450 (en adelante la "Sociedad"), celebrada el día 4 de noviembre de 2025, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de amortización de acciones en autocartera, en un importe total de 3.172,54 euros, mediante la amortización de 527 acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 10.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 10.000, ambas inclusive, lo que representa un capital social total de 60.200 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones en autocartera y no ha entrañado devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

A Coruña, 21 de noviembre de 2025.- Apoderado, Luis Rodríguez Martí.

ID: A25005522-1